



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



30050222024141169

30/Abril/2024

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Hoja 1 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Reynosa

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 6 fracciones I a IV, XI, XIV y LVII, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 113 a 115, 120 y 122 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 34, 36, 37, 38, 44, 59, 61, 64 a 67 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 2 inciso B fracción V, 19, fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: MUMEX SA DE CV

RFC: MUM1107213C7

Clave UCON:

Domicilio: AURELIO ANAYA, Núm. Ext. 250, Col. CIUDAD INDUSTRIAL

C.P. : 27019

Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA

Municipio: TORREON

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social: PILGRIM'S PRIDE CORPORATION

Domicilio: 1030 PILGRIMS STREET MOUNT PLEASANT TX.75455 USA,  
ESTADOS UNIDOS

No. Guía:

Consecutivo	Fracción	Nico	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT	Planta
1	02071304	03	PIERNA Y MUSLO DE POLLO REFRIGERADO	Número de combinación	004-13-87-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MPP-863391	16783	Kilogramo	P-17340 - Pilgrim's Pride Corporation

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: MUMEX SA DE CV

Domicilio: AURELIO ANAYA, Núm. Ext. 250,

C.P.: 27019

Tel.:

Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA

Municipio: TORREON

Primer Punto de Verificación Federal: NO CRUZA NINGUN PUNTO.

Medio de Transporte: Terrestre

Transportista: GR

Identificación: 67

Flejes Número: S/F.

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



30050222024141169

30/Abril/2024

**CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN**

Hoja 2 de 2

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Reynosa

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 17, 18, 26 y 35 fracción IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 6 fracciones I a IV, XI, XIV y LVII, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 113 a 115, 120 y 122 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 34, 36, 37, 38, 44, 59, 61, 64 a 67 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 2 inciso B fracción V, 19, fracciones IV, XXII, XXVI y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 4, 6 fracción IV, 13, 14 fracciones XIV, 17 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del SENASICA; el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café; y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

**CERTIFICA**

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

**VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición**

**CERTIFICA**

CARLOS ALEJANDRO COVARRUBIAS DIMAS



**Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:**

[1502200500120245022003910|SENASICA-03-012-B Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación. Modalidad: Certificado Zoosanitario para Importación. Inspección física|30/04/2024 |16:57:42|MUMI107213C7|MUMEX SA DE CV|Reynosa Aguila Cold Storage de México SA de CV|CODC700417CG6|CARLOS ALEJANDRO|COVARRUBIAS|DIMAS|ACEPTADA|02071304|Trozos y despojos, frescos o refrigerados.|03|Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.]

**Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:**

Z49yWlLw4gMADFLOPZ4kZBtQ3voudEP+FzE2MvhY13YXd8ceEWytrRqPrMkz4bMRqcDOPecV6Hk  
MV3WEI7zw/wDA53jSOSoZBtopTr9HXQk7M7nCEVnT5x9aI8P8bZgODrS9o3GQ6yeRNqccsoQEVfd  
OxgYD53BVfzRal76hyIGBATL74UDtIV9IYQggLBZise6hxMxSVrhZLYvtG542eOJXaHwOIPMayM9  
NlpaJmFLxACN0m+7jpSQzjBnU22hucbN88PWesKLAz5Ptr41peKHifqMQRvFA/9HcVmbHj/X3 HI5pnJqTlgN6WLIYtC8u2//yoEp06lY5e2IQ==

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.